

miércoles, 25 de mayo de 2016

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : INTERCORP FINANCIAL SERVICES INC. (ANTES INTERGROUP FINANCIAL SERVICES CORP.)

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 25/05/2016

Hora : 10:00 AM

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- APROBACION DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE PROPIA EMISIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA GERENCIA GENERAL : Aprobar la Adquisición de acciones de propia emisión de la Sociedad en los siguientes términos y condiciones: a) La Adquisición podrá realizarse en una o varias oportunidades, según sea conveniente para los intereses de la Sociedad de acuerdo a las condiciones de mercado y otros factores vigentes al momento de realizar la Adquisición. b) La Adquisición estará sujeta al límite legal vigente (10%) del capital social establecido en el artículo 84° de la LMV. c) El monto máximo de acciones de propia emisión que podrá ser adquirido por la Sociedad como parte de la Adquisición es 3.5 millones de acciones (equivalente a 3.09% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad). d) La Adquisición sería realizada a valores de mercado, en función a los intereses de la Sociedad y en los términos y condiciones establecidos en su momento por la Gerencia General. La contraparte en la Adquisición podría ser cualquier inversionista, incluyendo cualquiera de las subsidiarias de la Sociedad. e) La Adquisición no tendría fecha de expiración pudiendo ser modificada o dejada sin efecto en caso la Gerencia General lo considere conveniente.

Otorgar poderes específicos a favor del Gerente General de la Sociedad, el señor Luis Felipe Castellanos López Torres, para que pueda: (1) determinar la(s) oportunidad(es) en que se llevará a cabo la adquisición de acciones de propia emisión; (2) fijar todos los términos y condiciones de las mismas, según los lineamientos antes descritos; (3) llevar a cabo todos los actos y suscribir los documentos públicos y/o privados necesarios para poder formalizar la Adquisición en favor de los intereses de la Sociedad; y (4) modificar o dejar sin efecto la Adquisición en cualquier momento por convenir a los intereses de la Sociedad.

Cordialmente,

JUAN ANTONIO CASTRO MOLINA

REPRESENTANTE BURSATIL

INTERCORP FINANCIAL SERVICES INC. (ANTES INTERGROUP FINANCIAL SERVICES CORP.)